



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Biarritz P.H.
Demandado	Carlos Eduardo Vásquez e Hijos y Cia C.S.C (En Liquidación)
Radicado	05001-40-03-013-2019-00864 00
Auto	Sustanciación Nro. ---
Asunto	Incorpora oficio concurrencia de embargos – Decreta embargo Remanentes

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el escrito obrante a folio 43 del cuaderno de medidas previas, provenientes de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, por medio del cual informan de la concurrencia de embargo sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 001-614542 con el decretado dentro del proceso de Impuestos Municipales del Municipio de Medellín – Fondo de Valorización contra el demandado Carlos Eduardo Vásquez e Hijos y Cia SCS, en Liquidación.

De otro lado, en atención a que la precedente solicitud de embargo de remanentes (allegada por correo electrónico 17 de julio de 2020) satisface los requisitos del artículo 466 del C.G. del P., se accederá a ello., por lo que se **decreta el Embargo** de los remanentes o de los bienes que se le llegaren a desembargar a la sociedad demandada **Carlos Eduardo Vásquez e Hijos y Cia SCS, en Liquidación**, en el proceso Ejecutivo que se adelanta en su

contra en la oficina de Cobro Coactivo promovido por el **Fondo de Valorización del Municipio de Medellín**, bajo el radicado **NRO. 2019-08850**. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

vue

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 189_Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy SEPTIEMBRE 10 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

644773003ee12aff4dddfc5cced1b559c0cad929273b5cc6fd3fa6d23162c48d

Documento generado en 09/09/2020 06:09:12 p.m.